



ADVANCE COPY

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

NOVENO AÑO

UN LIBRARY

JUN 5 1956

UN/SA COLLECTION

681a. SESION • 7 DE OCTUBRE DE 1954

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/681)	1
Manifestación de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de Sir Benegal Rau (S/3270 y Corr.1, S/3270/Add. 1 y 2, S/3274, S/3293)	1
Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/3281 y Add.1 a 4, S/3293)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

681a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el 7 de octubre de 1954, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. W. BORBERG (Dinamarca).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, China, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/681)

1. Aprobación del orden del día.
2. Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de Sir Benegal Rau.
3. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.

Manifestación de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo de Seguridad considerarán que me corresponde expresar nuestra gratitud al Sr. Urrutia, representante de Colombia, por la excelente manera como ha dirigido los trabajos del Consejo en el curso del mes de septiembre. Su profundo conocimiento de las complejidades del reglamento y del derecho internacional, su diplomacia, su tacto y su amabilidad han contribuido a facilitar nuestra tarea y a aumentar el prestigio del Consejo.
2. Sr. URRUTIA (Colombia) (*traducido del francés*): Agradezco muy sinceramente al Presidente las palabras que acaba de pronunciar.
3. Creo que este mes el Consejo de Seguridad celebrará más reuniones que en el mes pasado y que tendrá que resolver también un mayor número de problemas. Deseo, pues, mucha suerte al Presidente. Sé que, gracias a su talento, a su tacto y a su diplomacia, será de gran utilidad para el Consejo en este mes.

Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de Sir Benegal Rau (S/3270 y Corr.1, S/3270/Add. 1 y 2, S/3274, S/3293)

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con el Artículo 15 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el período del miembro de la Corte electo para substituir a Sir Benegal Rau terminará el 5 de febrero de 1961.
5. Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/3293, que contiene el memorándum del Secretario General sobre la elección de miembros de la Corte Internacional de Justicia.
6. El 28 de julio de 1954, en su 667a. sesión, el Consejo de Seguridad decidió que se procedería a una elección para cubrir esa vacante en el actual período de sesiones de la Asamblea General, y que dicha elección se celebraría antes de la prevista para cubrir las otras cinco vacantes de la Corte, las cuales se producirán el 5 de febrero de 1955.

7. Los Artículos 2, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia enuncian el procedimiento general para la primera elección, y el Artículo 14 dispone que el Consejo de Seguridad seguirá ese mismo procedimiento en las elecciones para llenar vacantes.

8. Los antecedentes biográficos de los candidatos figuran en los documentos S/3270 y Corr.1, S/3270/Add.1 y 2.

9. La Secretaría va a distribuir las cédulas de votación. Las cédulas que lleven más de un nombre serán nulas. Los votos emitidos en favor de personas que no figuran en la lista de candidatos serán asimismo nulos. De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 10 del Estatuto, se considerará electo al candidato que obtenga mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. Los candidatos que obtengan seis votos o más serán considerados electos por el Consejo de Seguridad.

10. Ahora vamos a proceder a la votación.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	11
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	11
Número de votantes:	11
Mayoría necesaria:	6

Número de votos obtenidos:

Sr. Mohammad Zafrulla Khan (Pakistán)	6
Sr. Radhabinod Pal (India)	5

11. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Declaro que el Sr. Zafrulla Khan ha sido elegido por el Consejo de Seguridad. El resultado de esta elección será comunicado inmediatamente a la Asamblea General. En breve recibiremos una carta del Presidente de la Asamblea General comunicándonos el resultado de la votación en la Asamblea.

12. Acabo de recibir del Presidente de la Asamblea General una carta en la cual me informa que el Sr. Zafrulla Khan, del Pakistán, ha obtenido la mayoría requerida en la Asamblea General. Como este candidato ha obtenido la mayoría requerida en el Consejo de Seguridad, estoy seguro de que el Presidente de la Asamblea General lo declarará miembro electo de la Corte Internacional de Justicia.

Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/3281 y Add. 1 a 4, S/3293)

13. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo va a pasar ahora al punto siguiente de su orden del día: la elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 13 del Estatuto de la Corte, con objeto de llenar las cinco vacantes que se producirán el 5 de abril de 1955 por terminar los períodos de Sir Arnold McNair, del

Sr. Guerrero, del Sr. Alvarez, del Sr. Basdevant y del Sr. Carneiro.

14. Señalo a la atención del Consejo que Sir Arnold McNair, del Reino Unido, y el Sr. Spiropoulos, de Grecia, han retirado sus candidaturas.

15. La lista de los candidatos, sus antecedentes biográficos y todas las demás informaciones relativas a la elección figuran en los documentos S/3281 y Add. I a 4.

16. Los miembros del Consejo tendrán a bien poner una cruz en el lado izquierdo de la cédula de votación, frente al nombre de los candidatos por quienes votan. Las cédulas en las que se hayan marcado más de cinco nombres serán consideradas nulas. Sólo se considerarán válidos los votos emitidos en favor de los candidatos cuyos nombres figuran en la cédula de votación. En caso de que más de cinco candidatos obtuviesen la mayoría requerida, el Presidente consultará al Consejo sobre el procedimiento que se seguirá.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	11
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	11
Número de votantes:	11
Mayoría necesaria:	6

Número de votos obtenidos:

Sr. Jules Basdevant (Francia)	10
Sr. Hersch Lauterpacht (Reino Unido)	9
Sr. Roberto Córdova (México)	8
Sr. José G. Guerrero (El Salvador)	7
Sr. Lucio M. Moreno Quintana (Argentina)	7
Sr. Charles de Visscher (Bélgica)	6
Sr. Shigeru Kuriyama (Japón)	2
Sr. Ricardo J. Alfaro (Panamá)	1
Sr. Raúl Sapena Pastor (Paraguay)	1
Sr. Georges Sauser-Hall (Suiza)	1

17. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los candidatos siguientes han obtenido la mayoría requerida: Sr. Basdevant, Sr. Lauterpacht, Sr. Córdova, Sr. Guerrero, Sr. Moreno Quintana y Sr. de Visscher.

18. Ahora vamos a proceder a una segunda votación. Como sólo hay que cubrir cinco vacantes, se ruega a los miembros del Consejo que no voten más que en favor de cinco candidatos. Las cédulas que lleven los nombres de más de cinco candidatos serán declaradas nulas. Los miembros del Consejo pueden votar por cualquier candidato cuyo nombre figure en la lista.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	11
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	11
Número de votantes:	11
Mayoría necesaria:	6

Número de votos obtenidos:

Sr. Jules Basdevant (Francia)	10
Sr. Roberto Córdova (México)	8
Sr. José G. Guerrero (El Salvador)	8
Sr. Hersch Lauterpacht (Reino Unido)	8
Sr. Lucio M. Moreno Quintana (Argentina)	7
Sr. Charles de Visscher (Bélgica)	7
Sr. Shigeru Kuriyama (Japón)	2
Sr. Raúl Sapena Pastor (Paraguay)	2
Sr. Ricardo J. Alfaro (Panamá)	1
Sr. Georges Sauser-Hall (Suiza)	1

19. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como sólo hay que cubrir cinco vacantes, vamos a proceder ahora

a una nueva votación. Se ruega a los miembros del Consejo que voten por cinco candidatos solamente. Las cédulas que lleven más de cinco nombres serán consideradas nulas.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	11
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	11
Número de votantes:	11
Mayoría necesaria:	6

Número de votos obtenidos:

Sr. Jules Basdevant (Francia)	9
Sr. Roberto Córdova (México)	8
Sr. Hersch Lauterpacht (Reino Unido)	8
Sr. Lucio M. Moreno Quintana (Argentina)	7
Sr. Charles de Visscher (Bélgica)	7
Sr. José G. Guerrero (El Salvador)	6
Sr. Ricardo J. Alfaro (Panamá)	2
Sr. Shigeru Kuriyama (Japón)	2
Sr. Raúl Sapena Pastor (Paraguay)	2

20. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como sólo hay cinco vacantes que cubrir, vamos a proceder a una nueva votación. Se ruega a los miembros del Consejo que voten sólo en favor de cinco candidatos. Las cédulas que lleven los nombres de más de cinco candidatos serán declaradas nulas.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	11
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	11
Número de votantes:	11
Mayoría necesaria:	6

Número de votos obtenidos:

Sr. Jules Basdevant (Francia)	9
Sr. Roberto Córdova (México)	9
Sr. Hersch Lauterpacht (Reino Unido)	8
Sr. Lucio M. Moreno Quintana (Argentina)	8
Sr. José G. Guerrero (El Salvador)	5
Sr. Charles de Visscher (Bélgica)	5
Sr. Ricardo J. Alfaro (Panamá)	2
Sr. Raúl Sapena Pastor (Paraguay)	2
Sr. Shigeru Kuriyama (Japón)	1
Sr. Choucri Cardahi (Líbano)	1
Sr. Georges Sauser-Hall (Suiza)	1

21. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los candidatos siguientes han obtenido la mayoría requerida: Sr. Basdevant, Sr. Córdova, Sr. Lauterpacht y Sr. Moreno Quintana. Como tan sólo han sido elegidos cuatro candidatos, es preciso proceder a una nueva votación. Estos cuatro candidatos han obtenido el número de votos necesarios en el Consejo; la Asamblea está votando en este momento y debe elegir a los mismos candidatos. Si los candidatos elegidos son los mismos, el Presidente de la Asamblea General los declarará electos. Tengo la seguridad de que el Presidente de la Asamblea declarará electos a estos cuatro candidatos.

22. Como hay cinco vacantes que cubrir y sólo hemos elegido cuatro candidatos, hemos de proceder a una nueva votación para elegir un candidato más.

23. Si se pone el nombre de uno de los cuatro candidatos que acaban de ser elegidos en la cédula de votación, ésta será declarada nula.

24. Sr. URRUTIA (Colombia) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, tengo una duda y tal vez no debería expresarla ahora puesto que vamos a votar por un sólo candidato, pero me pregunto si hemos seguido el

procedimiento que deberíamos haber seguido, ya que el Artículo 10 del Estatuto de la Corte dispone claramente que:

“Se considerarán electos los candidatos que obtengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.”

25. Ahora bien, es posible que mientras estábamos votando — recuerdo que seis candidatos han obtenido mayoría en el Consejo — cinco de esos candidatos habrían tenido que ser declarados electos. Espero que el sistema que hemos adoptado, que consiste en seguir votando, permitirá llegar a un resultado; pero, suponiendo que el quinto candidato que tenemos que elegir ahora no logre la mayoría pero que la obtuvo hace media hora en la Asamblea, ¿cuál sería entonces la situación? Además, se trata de una duda para el porvenir. Por el momento, votemos, como se había previsto, en favor de un candidato; pero no estoy muy seguro del procedimiento.

26. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La votación a la que hemos procedido era necesaria porque se habían elegido seis candidatos, es decir, uno de más. Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el Artículo 8 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, que declara lo siguiente:

“La Asamblea General y el Consejo de Seguridad procederán independientemente a la elección de los miembros de la Corte.”

27. No sabremos lo que ha sucedido en la Asamblea General antes de recibir un mensaje del Presidente de la Asamblea. En opinión mía, debemos votar, en el Consejo de Seguridad, hasta que hayamos elegido cinco candidatos con la mayoría requerida de seis votos. En este momento tenemos cuatro candidatos elegidos; por lo tanto, es preciso proceder a una nueva votación para elegir al quinto. Cuando lo hayamos hecho habremos cumplido, independientemente de la Asamblea General, lo que el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia exige de nosotros, es decir, habremos elegido cinco magistrados con la mayoría de votos necesaria. Se aplican reglas especiales cuando los dos órganos de las Naciones Unidas no eligen el mismo número de candidatos.

28. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Apoyo la interpretación que acaba de dar el Presidente. Añadiré que en el momento en que seis candidatos habían obtenido la mayoría absoluta en el Consejo de Seguridad, ninguno de ellos podía ser elegido, ya que sólo cinco candidatos, o menos de cinco, podían serlo porque el número de vacantes era cinco. Por consiguiente, en el momento en que seis candidatos habían obtenido la mayoría absoluta no había ni cinco ni seis electos y, por lo tanto, no debía haber concordancia entre nuestra votación y la que haya podido celebrarse en la Asamblea.

29. Sr. URRUTIA (Colombia) (*traducido del francés*): Siento tener que insistir, pero esta cuestión y su interpretación han sido objeto de tantos estudios y artículos que me parece interesante aclarar este punto, sobre todo, para el porvenir.

30. Nuestra interpretación difiere y es la siguiente. En ninguna parte se indica que en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General sólo cinco candidatos puedan obtener mayoría. Por el contrario, según me parece, se ha previsto que el Consejo puede perfectamente, en caso de que en un momento dado seis candidatos hayan obtenido la mayoría, comunicar ese resultado a la Asamblea. Estos candidatos no serán considerados

electos. Sólo en el caso de que también en la Asamblea cinco de estos seis candidatos obtuvieran la mayoría, serán electos. Sin embargo, no veo ningún inconveniente — ya que nada lo prohíbe en el Estatuto — para que el Consejo de Seguridad comunique a la Asamblea General que en la elección que acaba de celebrarse tales candidatos han obtenido la mayoría absoluta. El Artículo 10 del Estatuto de la Corte no estipula otra cosa.

31. Por lo tanto, creo que en el porvenir, si nos encontráramos de nuevo en una situación en que seis candidatos obtuvieran la mayoría absoluta en el Consejo, habría que comunicar ese resultado a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto. Si en la Asamblea obtienen la mayoría dos, tres, cuatro o cinco de esos seis candidatos, no habrá ninguna dificultad. El único caso en que podría haber motivo para proceder a una nueva votación sería si seis candidatos obtuvieran la mayoría en la Asamblea y en el Consejo. Pero, en el caso en que seis candidatos obtuviesen la mayoría absoluta en el Consejo y cinco en la Asamblea, los cinco que hayan logrado la mayoría en los dos órganos deberían ser elegidos.

32. Por esta razón sugiero que en lo futuro se estudie la posibilidad de pedir al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad que se comuniquen cartas después de cada votación. En efecto, aunque la Asamblea General y el Consejo de Seguridad proceden independientemente a la elección, hemos de comprobar si, en un momento determinado, se ha producido lo que está previsto en el Artículo 10 del Estatuto, como ha sido hoy el caso en varias ocasiones.

33. Sin embargo, no suscito la cuestión por lo que respecta al pasado; he presentado estas observaciones para el futuro. Actualmente estoy de acuerdo con el Presidente en que el Consejo debe proceder a elegir a quien debe ocupar la quinta vacante.

34. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ya que el representante de Colombia no ha insistido en que tomemos una nueva decisión, vamos a proceder a la votación. Sin embargo, deseo indicar al representante de Colombia que hemos seguido el mismo procedimiento que en París en 1951.

35. La votación sólo concierne a una vacante, y huelga decir que las cédulas de votación que lleven el nombre de candidatos que ya obtuvieron la mayoría requerida se considerarán nulas.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	11
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	11
Número de votantes:	11
Mayoría necesaria:	6

Número de votos obtenidos:

Sr. José G. Guerrero (El Salvador):	7
Sr. Charles de Visscher (Bélgica):	4

36. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Sr. Guerrero ha obtenido la mayoría necesaria en el Consejo y voy a comunicar al Presidente de la Asamblea General el resultado de la votación.

37. He recibido del Presidente de la Asamblea General una carta por la cual me informa que los mismos cinco candidatos han obtenido la mayoría absoluta en la Asamblea. Por lo tanto, ha terminado la elección de magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA;** Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA;** H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BÉLGICA;** Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA;** Librería Selecciones, Casilla 972, la Paz.
- BRASIL;** Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo y Belo Horizonte.
- CANADÁ;** Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
Periodica, Inc., 4234 de la Roche, Montreal, 34.
- CEILÁN;** The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA;** Československý Spisovatel, Národní Trida 9, Praha 1.
- CHILE;** Librería Ivens, Moneda 822, Santiago. Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA;** The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA;** Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá.
Librería América, Medellín.
Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA;** Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA;** La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA;** Einar Munksgaard, Nørregade 6, København, K.
- ECUADOR;** Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO;** Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR;** Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA;** Agence Éthiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.
- FILIPINAS;** Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA;** Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA;** Éditions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA;** "Eleftheroudakis", Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA;** Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAÍTÍ;** Librairie "A la Caravelle", Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS;** Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.
- HONG KONG;** The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA;** Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras I.
- INDONESIA;** Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK;** Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN;** Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.
- ISLANDIA;** Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F. Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL;** Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- TALIA;** Colibri S.A., Via Mercalli 30, Milano.
- LIBANO;** Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA;** J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO;** Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MÉXICO;** Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA;** Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA;** United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS;** N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, s'-Gravenhage.
- PAKISTAN;** Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3. Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.
The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMA;** José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY;** Moreno Hermanos, Asunción.
- PERU;** Librería Internacional del Perú, S.A., Lima y Arequipa.
- PORTUGAL;** Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO;** H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPÚBLICA DOMINICANA;** Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR;** The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA;** Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA;** C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA;** Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich I.
- TAILANDIA;** Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA;** Librairie Hachette, 469 Ist klal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNIÓN SUDAFRICANA;** Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY;** Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA;** Distribuidora Escolar S. A. y Distribuidora Continental, Ferrenquin a Cruz de Candelaria 178, Caracas.
- VIETNAM;** Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boite postale 283, Saigon.
- YUGOSLAVIA;** Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

- EN ALEMANIA;** Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin—Schöneberg.
W. E. Saarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c).
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA;** B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg. Gerold & Co., I. Graben 31, Wien.
- EN ESPAÑA;** Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPON;** Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra Suiza.